



COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

AGENDA

DECIMOPRIMERA SESIÓN ORDINARIA / SEMIPRESENCIAL

Fecha: martes 10 de diciembre de 2024

Hora: 10 h 00 min

Hemiciclo de Sesiones del Palacio Legislativo / Plataforma Microsoft Teams

I. ACTA

- [Acta de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento.](#)

II. DESPACHO

1. [Cuadro de documentos recibidos, del 30 de noviembre de 2024 al 5 de diciembre de 2024.](#)
2. [Cuadro de documentos emitidos, del 30 de noviembre de 2024 al 5 de diciembre de 2024.](#)

III. INFORMES

IV. PEDIDOS

V. ORDEN DEL DÍA

1. Participación del señor Piero Alessandro Corvetto Salinas, Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, para que exponga la opinión institucional de la ONPE respecto de los aspectos relacionados con la regulación e implementación del voto digital en el sistema electoral peruano.
2. Debate y votación del [predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6215/2023-CR](#), que propone la “Nueva Ley de Nacionalidad”.
3. Predictámenes de control de las siguientes normas:

Decretos Legislativos

- 3.1 [Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1430](#), que modifica el Decreto Legislativo N° 714, Declaran de interés nacional al transporte



multimodal internacional de mercancías y aprueban normas correspondientes.

- 3.2 [Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1435](#), que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT.
- 3.3 [Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1436](#), Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 3.4 [Predictamen recaído en el Decreto legislativo 1439](#), Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 3.5 [Predictamen recaído en el Decreto legislativo 1445](#), que modifica la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal.

Tratados Internacionales Ejecutivos

- 3.6 [Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 260](#), “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Consejo Federal Suizo relativo a la 'Segunda Fase del Programa de Fortalecimiento Institucional Master Plan SBS”.
 - 3.7 [Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 261](#), “Acuerdo entre la República del Perú y la República Federal de Alemania sobre Cooperación Técnica 2018”.
 - 3.8 [Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 263](#), “Enmienda N° Diecinueve al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación de USAID N° 527-0426)”.
 - 3.9 [Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 268](#), “Acuerdo sobre el Mecanismo de Cooperación Consular entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados”.
 - 3.10 [Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 275](#), “Enmienda N.º Veinte al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación de USAID N.º 527-0426)”.
4. Sustentación del congresista Luis Ángel Aragón Carreño, respecto del [Proyecto de Ley N° 45/2021-CR](#) de su autoría, que propone la “Ley de Reforma Constitucional que crea el Consejo de Estado de la República del Perú”.
 5. Sustentación del congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, respecto del [Proyecto de Ley N° 1251/2021-CR](#) de su autoría, que propone la “Ley que establece la obligatoriedad de la participación de las instituciones que conforman el Sistema Electoral en los Procesos Electorales de los Colegios Profesionales”.
 6. Sustentación del congresista Luis Roberto Kamiche Morante, respecto del [Proyecto de Ley N° 3536/2022-CR](#) de su autoría, que propone la “Ley que fortalece el ejercicio del derecho de participación política de las personas con discapacidad”.



7. Sustentación del congresista Jorge Arturo Zeballos Aponte, respecto del [Proyecto de Ley N° 3008/2022-CR](#) de su autoría, que propone la “Ley que modifica el artículo 112° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, que establece el requisito de residencia mínima de tres (3) años a los candidatos a representantes al Congreso del distrito electoral de los peruanos en el extranjero”.